

I.E. SALLE DE CAMPOAMOR

Servicios de Apoyo Pedagógico.

S.PA

2021



Responsables

Anderson Rojas Z.
Numa Pabón A.
Diorleny Hoyos M.
Skarleth Román V..

Dada la situación de contingencia que se presenta, por el COVID-19, se hace necesario dar orientaciones transitorias, mientras pasa la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19m esto en lo que respecta a la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa. Según el decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y 749 del 28 de mayo y la resolución rectoral No020 de abril 14 y la circular 006 del 17 de abril, la cual se desarrollará desde VIRTUALIDAD, dentro de la estrategia APRENDIENCO EN CASA. Buscando además continuar con las gestiones y procesos desde apoyos pedagógicos.

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O CÁTEDRA:

Servicios de Apoyo Pedagógico - Prevención Integral a la Drogadicción. S.P.A

RESPONSABLES:

Anderson Rojas Z. Numa Pabón A. Diorleny Hoyos M. Skarleth Román V - maestra de apoyo y profesionales de los programas externos que se desarrollan en la I.E

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA EL DESARROLLO DEL PROYECTOS: (Número de Ley, Decreto u otra norma)

Ley 115 de 1994-Ley general de educación. **ARTÍCULO 13.** En los niveles de educación básica (ciclos de primaria y secundaria) y media y en los programas de educación superior y de educación no formal, se adelantarán procesos de formación en prevención integral y se programará información sobre los riesgos de la farmacodependencia, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la Dirección Nacional de Estupefacientes, **Decreto 1108/94** disposiciones sobre porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas art. 9., **Art. 12.** Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en el Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto. Para tal efecto se desarrollarán en las Instituciones Educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

Art. 13. En los niveles de educación básica (ciclos de primaria y secundaria) y media y en los programas de educación superior y de educación no formal, se adelantarán procesos de formación en prevención integral y se programará información sobre los riesgos de la farmacodependencia, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la Dirección Nacional de Estupefacientes. **Ley 1098 de 2006**-Ley de infancia y adolescencia. **Art.41 numeral 7.** Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos, **numeral 8.** Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos.

Decreto 1335 de 2009 Sobre prevención de consumo de tabaco en establecimientos abiertos al público, **Decreto 120 de 2010** adopta medidas sobre el consumo de alcohol art. 8. **LEY No. 1566 de 2012** "Por la cual se dictan normas para

garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias". **Ley 1620 de 2013** crea el sistema nacional de convivencia escolar, derechos humanos, y a nivel institucional el Comité de Convivencia Escolar, **Decreto 1965 de 2013** reglamente la ley 1620 de 2013 sobre convivencia, Ley estatutaria **1618 de 2013** A través de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", **Decreto 1075 de 2015** Decreto reglamentario único del sector educación, **Decreto 2383 de 2015** sobre Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), **Ley 1071 de 2015** Código Nacional de Policía.

Resolución Municipal No. 201850075437 del 22 de octubre de 2018. por medio de la cual el Municipio de Medellín estableció el calendario académico general (A), y la Resolución Rectoral No. 014 de noviembre 28 de 2018, Por medio de la cual se establece el Calendario Académico General (A), para el año escolar 2019, de la Institución Educativa la Salle de Campoamor, del Municipio de Medellín y que imparte educación formal regular y de adultos, la Guía Metodológica del PEI, la Norma ISO 9001: 2015, normatividad del Sistema de Gestión de Calidad y el Ciclo de interacción del PEI con el ciclo PHVA. **El artículo 49 de la Constitución Política** establece entre otros que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. En ese sentido, la Corte Constitucional profundiza y prioriza la autonomía personal, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, a través de distintas Sentencias (C-176 y C-221 de 1994, T-814 de 2008, C- 438 de 2009, C-574 y C-882 de 2011, C-491 y T 497 de 2012 y T-043 de 2015). Así mismo, en las Sentencias 1116 de 2008, T- 497 de 2012, T- 518 de 2013 y T-10 de 2016, entre otras, enfatiza en la obligación del Estado para realizar acciones de prevención, atención y rehabilitación con un enfoque de atención integral en salud pública. **Ley 1438 de 2011** (Capítulo III, artículo 12) adopta la Atención Primaria en Salud que, en interdependencia de los servicios de salud, integra la acción intersectorial y transectorial junto a la participación social y comunitaria, constituyendo así, elementos centrales para el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas. **Ley 816 de 2016** que establece en su artículo 37 los programas de prevención y tratamiento por consumo de bebidas alcohólicas. **Es importante anotar que en 2007**, el entonces Ministerio de la Protección Social formuló la Política Nacional para la Reducción del Consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, que establece los cuatro ejes mencionados a continuación: prevención del consumo, mitigación, superación, y un eje trasversal orientado al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

POBLACIÓN A TRABAJAR:

Estudiantes en general y muy especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y/o en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, padres de familia, docentes y directivos docentes y en general toda la comunidad educativa.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

Dada la ubicación estratégica de la I.E en la zona y la problemática de consumo que se vive en el sector, la cual afecta la población institucional y sus familias, hace necesario dar continuidad a las acciones de promoción, prevención,

atención y seguimiento de manera que se incide positivamente en mejorar hábitos de vida saludables en los estudiantes ya que la presión social frente al consumo a la que están expuestos es alta.

Ello implica continuar con acciones que favorezcan sus habilidades para la vida y con ello mejorar sus desempeños académicos y la convivencia escolar, lo cual se refleja en la promoción y la permanencia de los estudiantes en el ámbito escolar. Para lo cual se ve necesario continuar trabajando de manera articulada con los proyectos que se desarrollan al interior de la institución así como con las instituciones con las que se tienen alianzas y convenios.

PROBLEMÁTICA A INTERVENIR:

La situación de vulnerabilidad en que se encuentra los estudiantes por diferentes situaciones: Dificultades de orden personal, emocional o familiar que lleven al riesgo de consumo de sustancias, Así como la necesidad de que los docentes y de sus familias logren identificar e intervenir los factores de riesgo y protección que tienen los estudiantes y empoderarlos de herramientas que les permitan afrontar situaciones.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones pedagógicas en la IE La Salle De Campoamor de prevención al consumo de SPA y promoción de los factores protectores en el desarrollo integral de los estudiantes.

ESTRATEGIAS A UTILIZAR:

Realización de actividades de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones a través de la articulación de los proyectos y servicios que llegan a la institución desde las diferentes Secretarías del Municipio de Medellín o de otras entidades privadas o públicas, tendientes a dar respuesta integral a los procesos formativos de los estudiantes, los cuales son direccionados desde los Servicios de Apoyo Pedagógico de la institución, en articulación con los programas o proyectos externos que se desarrollen a nivel institucional, por medio de acciones educativas en las aulas, jornadas institucionales, transversalidades de programas, proyectos y experiencia significativa (“Aprendiendo a ser feliz”), asesorías individuales, talleres con padres y docentes y talleres con grupos focales. Al igual que la participación en eventos de ciudad que desarrollen habilidades para la vida como el liderazgo, toma de decisiones, resolución de conflictos, presión social, manejo responsable de redes, entre otras.

LOGRO POR ALCANZAR:

- La articulación de los servicios de apoyo pedagógico que ofrece la institución a la comunidad educativa, en los que se conjugan entes internos y externos a la institución, de tal forma que se optimicen los servicios ofrecidos a la comunidad.

- Propender por medio de diferentes acciones de prevención, promoción y seguimiento, alcanzar estilos de vida saludable en la comunidad estudiantil que permitan disminuir el consumo de sustancias entre la población estudiantil.
- Promover la corresponsabilidad como principio que minimizan cualquier tipo de riesgo, propendiendo por procesos educativos exitosos.
- Acompañamiento a padres y Docentes en relación a situaciones de riesgo que viven los estudiantes, activando la ruta de atención correspondiente.
- Empoderar a los padres y Docentes de estrategias que permitan un adecuado afrontamiento de las situaciones problemáticas que viven los estudiantes, mediante la implementen de estrategias pedagógicas asertivas y búsqueda de redes de apoyo.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR: (Cognitivas, Personales y sociales)

- Trabajo en equipo como estrategia que permite compartir saberes.
- Análisis e interpretación de situaciones problema en búsqueda de alternativas que le permitan un desempeño escolar, personal y social acorde a sus condiciones particulares.
- Respeto por la diversidad y de reconocimiento de la vulnerabilidad humana.
- Toma de decisiones acertadas.

METAS:

- Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los estudiantes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos.
- Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes y la forma de hacerlos efectivos.
- Optimizar el uso de recursos y servicios en pro del bienestar de los estudiantes, docentes y padres de familia.
- Fortalecer los convenios y alianzas interinstitucionales que coadyuvan en los procesos institucionales.

EJES TEMÁTICOS PARA LA TRANSVERSALIDAD:

- Habilidades para la vida
- La responsabilidad social y el compromiso con ella.
- Factores protectores y factores de riesgo.
- Promoción y prevención del consumo de S.P.A
- Estrategias para el manejo de la tolerancia a la frustración.
- Fortalecimiento de habilidades cognitivas

- Estrategias para la toma de decisiones asertivas.

Observación: En la realización de talleres grupales por grado y grupos focales, se abordarán temáticas tendientes a fortalecer estilos de vida saludables, además de las temáticas previstas: Pautas de crianza, límites, norma y autoridad, acompañamiento escolar, autocuidado, proyecto de vida, uso responsable de las redes sociales y habilidades para la vida.

METODOLOGÍA:

Conferencias amplias, talleres grupales por grado y de grupo, talleres con grupos focales de estudiantes y padres, asesorías individuales a estudiantes, padres y Docentes, atención en crisis, análisis de casos, seguimiento de apoyos externos a través de convenios, activaciones de ruta, transversalidades, entre otras.

RECURSOS:

Humanos: Profesionales del área psicosocial y Docentes.

Financieros: Presupuesto institucional asignado.

Físicos: Uso de las TIC, material didáctico y material reciclable.

EVALUACIÓN:

Devolución verbal y escrita que hacen los beneficiarios de las actividades realizadas en el transcurso del año escolar.

Diligenciamiento del formato de impacto de las actividades propuesto desde el SGC y los formatos de evaluación de las actividades realizadas.

NOTA ACLARATORIA:

Debe ser visible la transversalidad de los proyectos desde varios ítems (diagnóstico, logro, meta, competencias y ejes temáticos).

Este formato da respuesta a todas las exigencias de los entes gubernamentales.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Primer Semestre	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto de vida ● Prevención del consumo de S.P.A ● Pautas de autocuidado y pautas de crianza ● Las redes sociales en la vida cotidiana (uso, factores de riesgos). 	Líderes del proyecto con apoyo de los profesionales de los programas externos de las secretarías de salud y educación.
2	Segundo semestre	<ul style="list-style-type: none"> ● El respeto por la diferencia como eje que permite crear lazos de amistad. ● S.P.A factores protectores y factores de riesgo ● Primeros Auxilios Psicológicos. ● Vulnerabilidad. ● Diversidad. 	Líderes del proyecto con apoyo de los profesionales de los programas externos de las secretarías de salud y educación y psicólogas practicantes de la Universidad Católica Luis Amigó
3	Semanalmente se programan.	<ul style="list-style-type: none"> ● Talleres con los grupos seleccionados de las temáticas priorizadas entre las previstas y las necesidades del momento, tendientes a fortalecer habilidades para la de vida, con temáticas como: Auto esquemas. Relaciones interpersonales. Toma de decisiones. Resolución de conflictos. Comunicación asertiva. Proyecto de vida. Acoso escolar. Diversidad. Corresponsabilidad. Uso responsable de redes sociales. Sexualidad. Inteligencia emocional. 	Líderes del proyecto y psicólogas practicantes de la Universidad Católica Luis Amigó

		Conductas e idea suicida. Duelo. Prevención al consumo de S.P.A	
4	Diariamente se realizan.	<ul style="list-style-type: none"> Asesorías programadas, atenciones en crisis cuando se requiere en los horarios de clase y activaciones de ruta de ser necesario. 	Líderes del proyecto y psicólogas practicantes de la Universidad Católica Luis Amigó.

EVIDENCIAS

Las evidencias de cada una de las actividades realizadas se consignan según corresponde a cada alianza o tipo de actividad así:

- En las actividades de proyectos queda un archivo de las presentaciones en PowerPoint, y fotografías.
- De los talleres a padres las listas de asistencia con la temática tratada y evidencia fotográfica del encuentro.
- De los talleres grupales quedan la planeación del taller, la asistencia y evidencia fotográfica del encuentro.
- De las asesorías y atenciones en crisis quedan los soportes escritos de los mismos con las firmas de los asistentes en modalidad presencial, en cuanto a la modalidad virtual queda registro en documento virtual de atenciones en el DRIVE.

Nota Aclaratoria: Las actividades se desarrollan en la jornada diurna ajustada a las condiciones y necesidades de los estudiantes y de los horarios de los profesionales que nos acompañan, así mismo se aclara que las fechas de la realización de las actividades están sujetas a cambios de fecha o temática por diversas circunstancias externas.